

ANEXO

Nº Control	Denominación	Ubicación	Grupo	Nivel	C.Específico	Observaciones
0001	Coordinador/a de Protocolo	Rectorado	C	20	745.620,-	H.E. (*)
0002	Director/a de Relaciones Institucionales y Comunicac.	Vicerrectorado	B	24	1.147.500,-	H.E. (*)
0003	Director/a de Acción Social	Vicerrectorado	B	24	1.147.500,-	H.E. (*)

- * (Horario Especial)

V. Anuncios**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO**

ANUNCIO de 25 de enero de 2000, sobre notificación de trámite de audiencia en expediente sobre concesión de subvenciones para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Manuel Hidalgo Fernández.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del trámite de audiencia, en el expediente AU-0276-96, sobre concesión de subvenciones para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Providencia de fecha 14 de octubre de 1997 que dice lo siguiente:

«Examinada la documentación obrante en el expediente señalado.

RESULTANDO.—Que el interesado referenciado tiene solicitada subvención en concepto de renta de inserción, en base al Decreto 111/1996, de 16 de julio, que regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos.

RESULTANDO.—De la documentación e informes obrantes en el expediente, que concurren los siguientes motivos que pueden fundamentar la denegación de la subvención solicitada:

— Se ha superado el plazo establecido para solicitar la ayuda (artículo 3.º - 1, e).

— Se trata de actividad excluida de estas ayudas (artículo 3.º - 2, d).

— Se trata de una profesión liberal (artículo 3.º - 2, c).

CONSIDERANDO.—Que en el presente caso procede cumplimentar el trámite de audiencia previsto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, por medio de la presente Providencia,

DISPONGO: Cumplimentese el trámite de Audiencia, y a tal efecto póngase de manifiesto el expediente al interesado para que, en el plazo de 10 días, formule por escrito las alegaciones que tenga por conveniente, y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su derecho.

Mérida, a 14 de octubre de 1997.—LA JEFE DE SECCION DE AUTOEMPLEO, Ana Villarroel Gil».

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Mérida, 25 de enero de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.